JUSTIFICACION PRORROGA No. 6 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 003 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Consultoría
NUMERO	**Contrato de consultoría No. 003 de 2024**
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL BARRIO CENTRO Y EL BARRIO EL TOPO DEL MUNICIPIO DE PAUNA
CONTRATISTA	**FABIÁN SUAREZ MARTÍNEZ** C.C. No 7.164.637 de Tunja
SUPERVISORA	**TATIANA PAOLA HERNÁNDEZ GONZALEZ** Secretaria de Planeación y Obras Públicas **LUIS ELADIO CUELLAR JIMÉNEZ** Jefe Unidad Servicios Públicos
VALOR INICIAL	Noventa y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil Pesos M/Cte. ($99.365.000,00)
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses
FECHA DE ACTA DE INICIO	01 de octubre de 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	01 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	NO APLICA
PRORROGA 1	No. 01 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2025
PRORROGA 2	No. 02 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2025
PRORROGA 3	No. 03 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2025
PRORROGA 4	No. 04 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRORROGA 5	No. 05 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN 1	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
REINICIO 1	OCHO (08) DE ABRIL DE 2025
SUSPENSIÓN 2	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025

AMPLIACION 01 A LA SUSPENSIÓN 2	VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE 2026
REINICIO 2	VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2026
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	PRORROGA EN TIEMPO DE QUNCE (15) DÍAS
VALOR ADICIONAR	00
CDP	NO APLICA
FORMA DE PAGO	NO APLICA
PRÓRROGA	15 DIAS
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	NO

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

De acuerdo a la solicitud realizada por el contratista Fabián Suárez Martínez del 20 de febrero de 2026; donde manifiesta lo siguiente:

"Lo anterior se fundamenta en los siguientes hechos y consideraciones de orden técnico y contractual:

1. La Empresa de Servicios Públicos de Boyacá emitió aprobación técnica del proyecto, conforme a certificación expedida el día trece (13) de febrero de 2026, requisito indispensable para la continuidad del trámite y estructuración definitiva del proyecto.
2. El Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico de Boyacá (MDEVP) debe emitir el correspondiente concepto de viabilidad y la ficha integral de evaluación, trámite que se encuentra en curso y que, por su naturaleza administrativa, requiere un término adicional para su culminación.

3. El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Cláusula Segunda del contrato, relativas a las actividades técnicas y compromisos contractuales, dentro del marco de las condiciones pactadas y conforme a los principios de responsabilidad y buena fe contractual.

En mérito de lo expuesto, y con el propósito de garantizar la adecuada culminación del objeto contractual y la debida obtención de los conceptos de viabilidad pendientes, respetuosamente solicito:

- Conceder una **Prórroga No. 6 por el término de quince (15) días calendario**, contados a partir de la fecha de reinicio, con el fin de finalizar las gestiones técnicas y administrativas necesarias para el cierre satisfactorio del contrato.

La presente solicitud se formula en aras de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, la correcta estructuración del proyecto y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal".

Se ve la necesidad de otorgar un tiempo adicional para que el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico de Boyacá (MDEVP) emita el correspondiente concepto de viabilidad y la ficha integral de evaluación, trámite que se encuentra en curso. Y con el fin de finalizar las gestiones técnicas y administrativas necesarias para el cierre satisfactorio del contrato.

Que, teniendo en cuenta, que en la entidad es consistente la necesidad del municipio, en virtud del principio de celeridad y economía resulta más beneficioso para la entidad adicionar tiempo a la ejecución del mismo hasta tanto se ejecuten los recursos con los que cuenta aun el contrato. Que en virtud del principio de eficiencia del gasto público y en aras de satisfacer el interés general y para cumplir los fines estatales, entendidos como garantía de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, se considera conveniente la suscripción de la presente prórroga.

CLAUSULAS QUE SE MODIFICAN	CLAUSULA 6

FIRMA LA SOLICITUD

A los veinte (20) días del mes de febrero de 2026

TATIANA PAOLA HERNÁNDEZ GONZALEZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

LUIS ELADIO CUELLAR JIMÉNEZ
Jefe Unidad Servicios Públicos